

Heberto
Castillo



PODER LEGISLATIVO
Estado de Veracruz
de Ignacio de la Llave



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
LXVI LEGISLATURA
LA COMISIÓN PERMANENTE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 Fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado de Veracruz, 18 Fracción XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 1, 23 undecies, 23 duodecies, 23 terdecies, 23 quaterdecies de la Ley de Premios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

CONVOCA

A las instituciones educativas, de investigación científica y tecnológica, asociaciones civiles y culturales, colegios de profesionistas, organizaciones sindicales, agrupaciones científicas y ciudadanía en general, a que propongan a ciudadanas o ciudadanos veracruzanos que consideren sean merecedores de recibir la "Medalla Heberto Castillo Martínez", de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera. Podrán proponer a ciudadanas y ciudadanos veracruzanos que se distingan por sus aportaciones a la investigación, divulgación o aplicación de la ciencia y que hayan contribuido al desarrollo del estado o del país.

Segunda: Las propuestas deberán presentarse en la oficina de la Presidencia de la Comisión Permanente de Ciencia y Tecnología, ubicada en la Avenida Encantos/n esquina Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador, C.P. 91170, Teléfono 2288420500 extensión 2128, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el día viernes 15 de julio de 2022, en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

Tercera. Las propuestas deberán acompañarse de una exposición de motivos y currículum vitae con documentos comprobatorios de la trayectoria de la persona que se propone, firmadas por la persona o representante de la asociación civil u organización proponente.

Cuarta. La Comisión Permanente de Ciencia y Tecnología sesionará en el mes de julio para evaluar las propuestas recibidas y seleccionará de entre ellas una terna que, a su juicio, tengan los méritos y cumplan con los requisitos señalados en la Base Primera y a más tardar el día 22 de julio emitirá el dictamen respectivo.

Quinta. El dictamen a que se refiere la Base Cuarta será remitido a la Presidencia del Congreso para ser sometido a la consideración del Pleno, a más tardar el 30 de julio del año en curso, para que determine con su voto quién será la persona ganadora de la Medalla y Diploma "Heberto Castillo Martínez" 2022.

Séxta. La Medalla y el Diploma "Heberto Castillo Martínez" 2022, se entregarán en Sesión Solemne de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, el día martes 23 de agosto del año en curso.

Séptima. Lo no previsto en esta Convocatoria, será resuelto por la Comisión Permanente de Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado.

Octava. Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Oficial del Estado, en la página electrónica y redes sociales del Congreso del Estado y promuévase en los sectores social, privado y académico del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

XALAPA-ENRÍQUEZ, VER., A 02 JUNIO DE 2022

**COMISIÓN PERMANENTE DE
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Dip. Verónica Pulido Herrera
PRESIDENTA

Dip. Juan Enrique Santos Mendoza
SECRETARIO

Dip. Perla Eufemia Romero Rodríguez
VOCAL